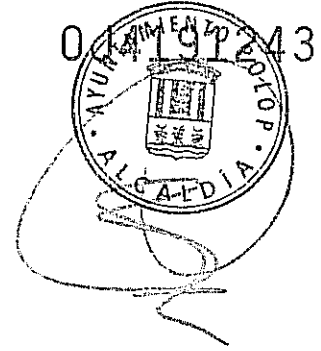
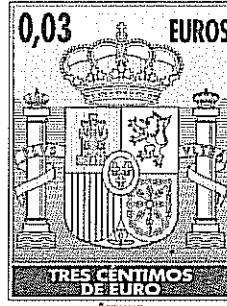




CLASE 8.^a



DECRETO DE ALCALDIA

Nº 65/2009

Resultando que con fecha 26 de febrero de 2009 se presenta por parte de la Arquitecta D^a Natalia Lillo Vegas el "Proyecto de Ejecución de construcción de un centro socio-cultural en el PAU Nº 1 de Polop de la Marina".

Visto que mediante resolución de 10 de febrero de 2009, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial ha resuelto autorizar con cargo al Fondo estatal de inversión local, adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas, la financiación de la obra del proyecto denominado "Construcción Centro Socio-Cultural en el PAU nº 1 de Polop de la Marina en el municipio de Polop, por un presupuesto de contrata de 324.140,54 euros.

Considerando que conforme al artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informes de Secretaría e Intervención.

Considerando que conforme al artículo 99 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pliego de Cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella y siempre antes de la licitación del contrato.

Considerando que esta Alcaldía es competente para resolver de conformidad con lo preceptuado en el apartado primero de la Disposición Adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo expuesto por la presente vengo a **RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto consistente en la contratación de los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIO-CULTURAL EN EL PAU Nº 1 DE POLOP DE LA MARINA", por un importe de trescientos veinticuatro mil ciento cuarenta euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (324.140,54 €), IVA incluido, con cargo al presupuesto general vigente, partida presupuestaria 432.601.17.

SEGUNDO.- Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación mediante el procedimiento negociado con publicidad, conforme a los plazos señalados en la ley y en el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Aprobar el "Proyecto de Ejecución de construcción de un centro socio-cultural en el PAU N° 1 de Polop de la Marina", por encargo del Alcalde de Polop y presentado por parte de la arquitecta D. Natalia Lillo Vegas.

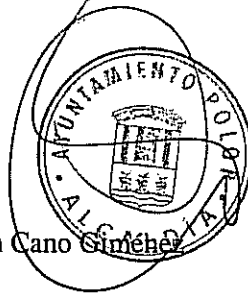
CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrá de regir el contrato, así como publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del órgano de contratación, es decir, en la página Web del Ayuntamiento de Polop de la Marina.

QUINTO.- Dar cuenta a del presente decreto en el próximo pleno a celebrarse.

En Polop de la Marina, a 26 de febrero de 2009.

EL ALCALDE

Juan Cano Simóchez



El presente Decreto queda transcrito al libro de Decretos de Alcaldía, papel timbrado de El Estado, Serie OJ4191243, Folio nº 118. **CERTIFICO**

